RESOLUCIÓN PR / DL N° 1042 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2021 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INSTRUMENTOS MÉDICOS"* **ID N° 394.131".**

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 07 de octubre de 2021; el Informe del Comité de Evaluación de fecha 16 de noviembre de 2021, del Comité de Evaluación; la Nota Interna DOC N° 60–1017/542/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Nota Interna DJU-50/897/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60/567/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; (Expediente PETROPAR DOC N° 60/5672021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 28 de septiembre de 2021, en marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2021 para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INSTRUMENTOS MÉDICOS"* ID N° 394.131., los oferentes TECNOFAST S.A., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., CASA BOLLER S.A., GAESA S.A., ALBATROS SACI., SIEGEN S.A., EDUARDO ELIZECHE BENITEZ y LA CASA DEL MÉDICO S.A., han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, el Informe del Comité de Evaluación fecha 16 de noviembre de 2021: Declarar desierto los Ítems 9, 13 y 14, de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2021 para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INSTRUMENTOS MÉDICOS"* ID N° 394.131., conforme al inciso a) y b) del artículo 30 de la Ley N° 2051/03; Adjudicar: El ítem 2 a la firma ALBATROS S.A.C.I., por un monto total Gs. 82.500.000 *(Guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil)* IVA incluido, los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 15, 17 y 18 a la firma LA CASA DEL MÉDICO S.A. por un monto total Gs. 61.555.000 *(Guaraníes sesenta y un millones quinientos cincuenta y cinco mil)* IVA incluido y los ítems 8 y 16 a la firma GAESA S.A. por un monto total Gs. 5.950.000 *(Guaraníes cinco millones novecientos cincuenta mil)* IVA incluido.

Que, por Nota Interna DOC N° 60-1017/542/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita Dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU-50/897/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección Jurídica manifiesta que:*"...De esta forma la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación del Comité de Evaluación; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N°1182/85 "QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARGA*

COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1042 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2021 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INSTRUMENTOS MÉDICOS"* **ID N° 394.131".**

ORGÁNICA", cuyo artículo 22° dispone: "Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) l) Aprobar los llamados a Licitación Pública o Concursos de Precios; los Pliegos de Bases y Condiciones, las Adjudicaciones y los Contratos respectivos. La Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la misma".

Que, la validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2022, quedará sujeta a la aprobación por Ley del Presupuesto de los ejercicios mencionados. La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

Que, por Nota Interna DOC N° 60/567/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaria General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la*

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1042 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2021 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INSTRUMENTOS MÉDICOS"* **ID N° 394.131".**

licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo".*

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR desierto los ítems 9, 13 y 14, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2021 para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INSTRUMENTOS MÉDICOS"* ID N° 394.131, conforme al inciso a) y b) respectivamente del artículo 30 de la Ley Nº 2051/03.

Artículo 2°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2021 para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INSTRUMENTOS MÉDICOS"* ID N° 394.131, conforme al siguiente detalle:

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1042 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2021 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INSTRUMENTOS MÉDICOS"* **ID N° 394.131".**

- *El ítem 2*, a la firma ALBATROS S.A.C.I por un monto total de Gs. 82.500.000 *(Guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil)* IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

ALBATROS S.A.C.I								
Ítem	**Descripción del ítem**	**Unidad**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio Total Gs. (IVA incluido)**
2	Desfibrilador	Unidad	Unidad	5	INSTRAMED	Brasil	16.500.000	82.500.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO GS.							**82.500.000**	

- *Los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 15, 17 y 18*, a la firma LA CASA DEL MÉDICO S.A por un monto total de Gs. 61.555.000 *(Guaraníes sesenta y un millones quinientos cincuenta y cinco mil)* IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

LA CASA DEL MÉDICO S.A								
Ítem	**Descripción del ítem**	**Unidad**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario G. (IVA incluido)**	**Precio Total G. (IVA incluido)**
1	Bascula Hospitalaria c/ tallímetro	Unidad	Unidad	3	Balmak	Brasil	2.805.000	8.415.000
3	Camillas para consultorios	Unidad	Unidad	8	MediMueble	Nacional	660.000	5.280.000
4	Manómetro para oxígeno	Unidad	Unidad	5	Yuyao Jiahua	China	690.000	3.450.000
5	Mesa con rueda para instrumentales	Unidad	Unidad	5	MediMueble	Nacional	1.300.000	6.500.000
6	Collarín Cervical	Unidad	Unidad	15	Philadelfia	China	150.000	2.250.000
7	Tensiómetro manual	Unidad	Unidad	5	Microlife	China/Suiza	138.000	690.000
10	Escalera de 2 peldaños	Unidad	Unidad	5	MediMueble	Nacional	320.000	1.600.000
11	Oxímetro de pulso	Unidad	Unidad	15	Jiamgsu Konsung	China	180.000	2.700.000
12	Caja de curación	Unidad	Unidad	5	ASP	Pakistán	770.000	3.850.000
15	Tabla espinal	Unidad	Unidad	5	Saikang	China	1.660.000	8.300.000
17	Balón de oxígeno medicinal de entre 3 metros cúbicos	Unidad	Unidad	4	Yuyao Jiahua	China	1.750.000	7.000.000
18	Balón de oxígeno medicinal de entre 6 metros cúbicos	Unidad	Unidad	4	Yuyao Jiahua	China	2.880.000	11.520.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO GS.							**61.555.000**	

- ***Los ítems 8 y 16***, a la firma GAESA S.A por un monto total de Gs. 5.950.000 *(Guaraníes cinco millones novecientos cincuenta mil)* IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1042 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2021 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INSTRUMENTOS MÉDICOS"* **ID N° 394.131".**

GAESA S.A								
Ítem	**Descripción del ítem**	**Unidad**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio Total Gs. (IVA incluido)**
8	Silla de ruedas	Unidad	Unidad	4	Foshan	China	1.000.000	4.000.000
16	Nebulizador	Unidad	Unidad	5	Silfab	Argentina	390.000	1.950.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO GS.							5.950.000	

Artículo 3°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 4°.- ASIGNAR como encargada de administrar el contrato a la Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 535 – *"Equipos de Salud y de Laboratorio"* del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR.

Artículo 7°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 8°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

PEDRO ROMAN RENNA
Encargado de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Res. PR/DL N° 1014/2021

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)